

Labarca, Mariana.

*Itineraries and Languages of Madness in the Early Modern World. Family Experience, Legal Practice, and Medical Knowledge in Eighteenth-Century Tuscany.*

Routledge, 2023. págs. 296.

Estamos ante una investigación basada en el tratamiento de unas fuentes históricas privilegiadas, trabajadas de primera mano, de forma sistemática y enormemente fructífera. Esas fuentes son los documentos producidos por las instancias institucionales que se implicaron en más de seiscientos casos de procedimientos de interdicción por enfermedad mental de otros tantos habitantes de los barrios y comunidades de Florencia a lo largo de las siete primeras décadas del siglo XVIII, desde el Magistrato dei Pupilli, a los guardianes de la Pia Casa di Santa Dorotea dei Pazerelli, pasando por el Auditore fiscale. Así como los textos médicos coetáneos sobre salud y enfermedad mental. Pero en el oficio de historiadora, lo que de verdad importa es cómo se leen las fuentes, saber extraerles hasta la última gota y armar con ello un cuadro coherente, explicativo, comprensible, orientado a dibujar

para lectoras y lectores una interpretación convincente, un paisaje orgánico, inteligible, que les posibilite la comprensión de un proceso complejo y no un simple rosario de casos curiosos y anécdotas.

La riqueza de estos “itinerarios y lenguajes de la locura” consiste precisamente en la capacidad de la autora de armar un paisaje orgánico inteligible en el que se integran múltiples elementos: desde las experiencias familiares de los pacientes y de su entorno social inmediato hasta las prácticas legales del entramado institucional, pasando por los conocimientos médicos implicados o los diversos espacios por los que transitan pacientes, familiares y vecinos, juristas y médicos. Todos estos elementos que acabo de enunciar están en plural porque es la pluralidad de experiencias, de conocimientos y de prácticas lo que caracteriza el universo de la locura en todos esos itinerarios para los



que el libro nos provee de conceptos guía para que seamos capaces de comprender en toda su complejidad qué ocurría en la Toscana del setecientos con respecto a la locura, su abordaje, su inteligibilidad y su tratamiento en los ámbitos familiar, comunitario, judicial y médico.

La clave elegida por Mariana Labarca para armar este todo complejo es el lenguaje o, más bien, la pluralidad de lenguajes. Esta es el verdadero hilo de Ariadna para recorrer sin miedo a diluirse en el anecdotario esos seis centenares de casos de enfermos y enfermas, con sus familias, sus vecinos, sus intereses económicos, sus afectos y emociones, sus padeceres y también sus momentos de paz o de felicidad doméstica, que también los hubo, pese a que –por la naturaleza misma de las fuentes– sean hoy más visibles las tensiones, el conflicto y el drama que se esconde tras estos hombres y mujeres de la Toscana de hace tres siglos.

Tres lenguajes al menos se entrecruzan en las fuentes en las que la autora ha buceado para su investigación: dos lenguajes expertos (el lenguaje jurídico y el lenguaje médico) y un lenguaje profano, que encontramos principalmente en el testimonio de parientes y vecinos de las personas que son sujeto y objeto del litigio, del proceso jurídico que lleva a declararlas sanas o en-

fermas, sujetas o no a la reclusión en la pía casa de Santa Dorotea. Lo interesante es constatar, gracias al fino análisis de la autora, cómo esos tres lenguajes se crean y se transforman gracias a las recíprocas traducciones que se ven obligados a realizar para dialogar durante el proceso y la negociación acerca de cada caso. Pero sobre todo es interesante contemplar cómo esos lenguajes se influyen entre sí: cómo el lenguaje profano, el de la vida cotidiana, el de las expresiones coloquiales no técnicas, se inmiscuye en la prosa jurídica, se utiliza para categorizar grados de locura o de desequilibrio, para describir crisis y conductas alteradas, para discernir acerca de las posibilidades de recluir o de reinsertar a la persona víctima del desorden mental.

El tema de la prodigalidad como una categoría fundamental para determinar la incapacidad jurídica del enfermo mental (capítulo 2, pp. 57-85) es tremendamente original y solo unas fuentes como las que Labarca ha trabajado exhaustivamente nos podían dar esa vertiente del problema de una manera tan fresca y sorprendente. Las consecuencias de una conducta económica por parte del cabeza de familia considerada despilfarradora o derrochadora por parte de familiares, sirvientes o vecinos sirve de argumento –a veces concluyen-

te- para la denuncia de demencia y la reclamación de ayuda institucional para neutralizar al supuesto demente. Por supuesto, los capítulos dedicados a los espacios de la locura (capítulo 4, pp. 128-175) y a la cuestión de las emociones (capítulo 6, pp. 222-266) no por esperables en un libro sobre historia de la locura son menos originales en su enfoque y resultan imprescindibles para abarcar la cuestión de los itinerarios y lenguajes de la locura en toda su complejidad.

Pero como historiador de la medicina, es el capítulo 5 (“Expertos y autoridades sobre la locura”, pp. 176-223), dedicado al lenguaje de los expertos, el que me parece excepcionalmente remarcable. Aquí es donde otra de las tesis que sostiene el libro de Labarca está destinada, en mi opinión, a marcar una piedra de toque en los estudios de la historia de la medicina y, en concreto, en el ya dilatado campo de los estudios históricos sobre la locura. Porque el lenguaje médico en torno a la salud mental –como muestran muy bien los casos que se exponen en este libro– está sometido también a procesos de traducción que le llevan a incorporar el lenguaje profano, a utilizar metáforas provenientes del lenguaje jurídico y a abrirse camino en una construcción de un lenguaje propio sobre la salud mental que, mediado el Sete-

cientos, era aún precario, incipiente, deudor de las categorizaciones jurídicas o de las cambiantes y sutiles categorizaciones del sustrato popular: ese naturale stravagante, o furioso o inquieto, del pazzo, prodigo, demente, mentecatto, irregolare, y su conducta volubile, incerta... como leemos en los documentos exhumados por Labarca.

Hay muchas y muy variadas formas de precisar las manifestaciones del desorden mental, de matizarlas y de acometer las consecuencias familiares, económicas, emocionales y sociales que conlleva declarar a una persona como demente. Por lo que se refiere al lenguaje médico sobre la salud mental, no debe extrañar la gran diferencia entre lo que ocurre en la actualidad y el estatus que se concedía al informe de los médicos en estos procesos toscanos del siglo XVIII, empezando porque no solo no se considerase imprescindible disponer de un informe de los médicos, sino que ni siquiera fuese un recurso habitual en la toma de una decisión acerca del diagnóstico y del pronóstico del sujeto sometido al examen de las autoridades políticas y jurídicas, que son las que debían tomar una decisión al respecto. Ello no resta un ápice de interés, sin embargo, al contenido de esos informes de los médicos o de los cirujanos para un historiador de la medicina, precisa-

mente porque los pone en su justo lugar.

Porque ese lenguaje experto de la medicina en torno a la salud mental se nos muestra en pleno proceso de construcción. Vemos cómo se va componiendo a base de los restos del galenismo y el hipocratismo secular –que había infundido todo el sistema médico occidental, pero que estaba en abierta crisis en esa primera mitad larga del siglo XVI– así como de la traducción y apropiación de otros lenguajes, conceptos y razonamientos provenientes del mundo jurídico, por una parte y, por otra, de la vida cotidiana de los mismos enfermos y su entorno familiar y comunitario, cuya voz podemos escuchar aún –aunque sea mediada– a través de los papeles y documentos del Magistrato dei Pupilli, de la Pia Casa di Santa Dorotea dei Pazerelli o del Auditore fiscale.

Con la ayuda de una introducción (pp. 1-23) que es una pieza historiográfica de enorme utilidad, las lectoras y los lectores del libro podrán hacerse una idea de cuánto y de qué manera se han transformado las viejas tesis de Michel Foucault acerca del “gran confinamiento” y de la supuesta imposición de la reclusión del enfermo mental por parte del biopoder. Que ya no se tenían en pie, especialmente en su versión de vulgata tan extendida en las dos últimas décadas del

siglo pasado, era algo sabido desde los estudios de Elizabeth Mellyn, de Lisa Roscioni, de Vittorio Biotti, de Robert Houston, de Akihito Suzuki o de María José Correa. Pero el estudio de Mariana Labarca resulta definitivo en ese aspecto. La riqueza de su marco interpretativo, la voz preponderante que ha sabido dar a personajes aparentemente secundarios en estas historias, el haberlos convertido en protagonistas de una negociación y haberse preguntado por sus mecanismos de gestión de las emociones tanto como de las economías familiares es mérito de su olfato de historiadora y de un trabajo concienzudo con unas fuentes extraordinarias. Porque, como decía al principio, no basta con disponer de unas fuentes privilegiadas, hace falta inteligencia para hacerlas hablar y ser capaz de traducir los diversos lenguajes de la locura, para llevar de la mano a las lectoras y a los lectores por esos itinerarios que nos permiten comprender las formas de tratamiento de la salud mental y de las consecuencias sociales de la enfermedad mental no solo en la Toscana del siglo XVIII, sino también en la actualidad. Esa sigue siendo la misión última de la buena historiadora: contribuir a que nos planteemos preguntas acerca de esos mismos fenómenos en esta década tercera del siglo XXI que hemos iniciado

con una pandemia que ha acrecentado –lo comprobamos todos los días– consecuencias insoslayables en la salud mental de la población.

Por todo esto, me atrevo a augurar un rico y fructífero recorrido a este libro. Ya lo está teniendo en su versión en inglés, puesto que acaba de publicarse la edición en rústica, dos años después de que Routledge publicara la original en tapa dura. En ese sentido, creo que sendas traducciones al español y al italiano tendrían una acogida muy positiva en nuestro mundo académico y más allá de él. Por otro lado, permitirían un mejor acercamiento

al riquísimo lenguaje de las fuentes primarias, escritas en su mayor parte en el toscano del siglo XVIII, algo que, pese al esfuerzo de la autora por acercarnos las expresiones y términos originales, se nos escapa entre los corsés de la traducción al inglés. Una buena editorial académica chilena, o una italiana, estoy seguro de que sabrían ver la conveniencia de disponer de una traducción de este excelente libro.

### **José Pardo-Tomás**

IMF-CSIC, Barcelona, España

 [0000-0003-2368-097X](https://orcid.org/0000-0003-2368-097X)